

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Centro Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, Avenida de la Cultura 733, siendo las siete de la mañana del día veinticuatro de marzo de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Encargado del Rectorado; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mgt. Mauro Alberto Zegarra Carreón, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Federico Moscoso Ojeda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Maricela Paullo Nina, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo la presencia de la M.Sc. Mery Luz Masco Arriola, Directora del CEPRU; Mgt. Blanca Espinoza Diaz, Representante del SINDUC; Abog. Benigno Vega Galiano, Representante del SINTUC; Abog. Eberth Tupayachi Pimentel, Director (e) de Asesoría Jurídica; Abog. Renzo Yépez Aparicio, Personal de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaria General y Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.---**SR. RECTOR (e)** somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de marzo de 2018, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del día 03 de marzo de 2018, siendo aprobado por unanimidad.**SR. RECTOR(e)** señala que esta una sesión extraordinaria; sin embargo, hay algunos puntos que se deben tratar como lo relacionado a la petición para la realización del segundo examen de dirimencia que vienen peticionando un conjunto de padres de familia. El Señor Rector ha quedado con los interesados en el sentido de que se iba a ver en Consejo Universitario, el fundamento que plantean es que no nos habríamos dado cuenta del número de vacantes, anteriormente se ofertaba 800 vacantes y ahora se habría reducido a 400, se hizo la explicación, pero hay que tener en cuenta que estos primeros lugares, no es solo para participar en la UNSAAC, también hay otras instituciones de educación superior donde podrían hacer uso de la exoneración. El señor Rector se ha comprometido a poner a consideración del Consejo Universitario, por ello hace suya la petición, a efecto de que se vea la reconsideración.-----**SECRETARIO GENERAL**, da lectura al Art. 24° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario referido a la reconsideración.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que en una reunión anterior se vio este tema y se hizo diferentes análisis, incluso estuvo el Director General de Admisión, quien informó lo ocurrido en el día de la adjudicación de vacantes, y averiguando cuánto sería la cantidad de cupo porque deben tener ingreso libre, y deberían ser como 1,200 de acuerdo a todos los colegios, entonces ese fue uno de los argumentos explicitados, porque tenían el derecho de acceder, y se analizó y se podría caer en alguna situación que luego genere problema, habría que dar salida.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que la presente sesión se lleve adelante de acuerdo a la citación y la orden del día y luego ver los otros puntos que se están poniendo a consideración.-----**SR. RECTOR (e)** indica que el tema del sorteo es más operativo, por ello plantea que se vea en el orden que señala.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta estar de acuerdo con la opinión del Vicerrector Administrativo; esto es, desarrollar la sesión de acuerdo a la orden del día.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** se expresa de igual forma.-**SR. RECTOR (e)** estando a lo señalado, dispone que la sesión se hará de acuerdo a la orden del día.-----

ORDEN DEL DIA:

1.- CONFORMACION DE COMISIONES PARA SEGUNDO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO INTENSIVO 2018 DEL CEPRU-UNSAAC.----- **MSC. MERY LUZ MASCO**, informa que mañana

termina el Ciclo Intensivo 2018, son pocas vacantes, pero hay que tener en cuenta que la prueba debe ser impecable, con el número mínimo de errores, para este fin se ha presentado al Sr. Rector la nómina para el sorteo respectivo.-----**SR. RECTOR (e)** procede al sorteo respectivo quedando conformadas las comisiones de acuerdo al siguiente detalle:

1. COMISION ELABORADORA DE PRUEBA:

- DR. EDILBERTO ZELA VERA, Vicerrector Académico, quien la preside.
- MGT. MAURO ALBERTO ZEGARRA CARREON, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, como Decano Fiscal
- MGT. MARICELA PAULLO NINA, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
- MGT. PEDRO QUISPE SANDOVAL, Coordinador Académico del CEPRU.
- SR. ROBERTO VARGAS CONCHOY, Representante del SINTUC

2. COMISION ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL (SUB- COMISION A):

- DR. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO, Rector de la UNSAAC, quien la Preside.
- MGT. VICTOR LOPEZ DURAND, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, como Decano Fiscal.
- M.SC. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Directora del CEPRU-UNSAAC.
- ING. CLEMENTE CUBA HUAMANI, Coordinador de Control CEPRU.
- MGT. BLANCA ESPINOZA DIAZ, Representante del SINDUC.
- ABOG. BENIGNO VEGA GALIANO, Representante del SINTUC.

3. COMISION DE VIGILANCIA TECNICO ADMINISTRATIVA (SUB- COMISION B):

- DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, Vicerrector Administrativo quien la preside.
- DR. GILBERT ALAGON HUALLPA, Vicerrector de Investigación.
- ING. IVAN CACERES ANGULO, Coordinador Administrativo del CEPRU
- MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General de la UNSAAC.

4. COMISION DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- DR. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO, Rector de la UNSAAC, quien la Preside.
- M.SC. WILBER PINARES GAMARRA, Decano la Facultad de Ingeniería de Procesos, como Decano Fiscal
- M.SC. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Directora del CEPRU-UNSAAC.
- MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General de la UNSAAC.
- DR. PEDRO CAMERO HERMOZA, Representante del SINDUC
- BR. MARIA AURELIA SALAS DELGADO, Representante del SINTUC

5. COMISION ESPECIAL DE RECEPCION DE PRUEBA Y CONTROL (SUB COMISION B).

BLOQUE I.-

- DRA. ZORAIDA LOAIZA ORTIZ, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación
- DR. JESUS ORMACHEA CARAZAS, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil.

BLOQUE II.-

- DR. ALEJANDRO TTITTO TTICA, Decano de la Facultad de Ciencias

BLOQUE III

- MGT. VLADIMIRO CANAL BRAVO, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.

BLOQUE IV

- DR. FELIX HURTADO HUAMAN, Director General de la Escuela de Posgrado

BLOQUE V

- MGT. FEDERICO MOSCOSO OJEDA, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo.

BLOQUE VI

- DR. MARIO MORVELI SALAS, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

REPRESENTANTES DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL COMO VEEDORES:

EN ELABORACION DE PRUEBA: CPC. LOURDES MORAIMA SOLIS LUNA

EN RECEPCION DE PRUEBA: CPC. TEODORO LEONIDAS CHACON HUAMANI

EN CALIFICACION DE PRUEBA: CPC. ANA MARIA TAPIA QUISPE

Seguidamente se pasa al sorteo de Jurados Elaboradores de Prueba, conforme al siguiente detalle: COMPETENCIA LINGÜÍSTICA 3T2S; ARITMETICA 3T1S; ALGEBRA 2T1S; MATEMATICA II 3y4T1S; FISICA A 1y3T2S; FISICA B 3T2S; QUIMICA 3T1S; ECONOMIA 3T2S; ANATOMIA HUMANA 2T1S; BIOLOGIA 1T2S; ZOOLOGIA 1T2S; EDUCACION CIVICA 3T1S; HISTORIA DEL PERU 3T1S; FILOSOFIA Y LOGICA 3T2S; PSICOLOGIA 1T3S; ECOLOGIA Y AMBIENTE 1T3S, LITERATURA 2T1S; GEOGRAFIA 3T2S.-----

2.- OFICIO NRO. 244-2018-CEPRU-UNSAAC, EXP. NRO. 813568, CURSADO POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CEPRU – UNSAAC, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA ATENCIÓN DEL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL CICLO INTENSIVO 2018.---VICE RECTOR ADMINISTRATIVO informa que los decanos miembros de la Comisión Administrativa se encuentran de vacaciones, por eso ha elevado el expediente con opinión favorable. Señala que hay una observación porque no se ha considerado a un chofer cuyo presupuesto es S/ 140.00, con eso el presupuesto alcanzaría a la suma total de S/ 81,839.00.-----**M.SC. MERY LUZ MASCO**, precisa que se ha considerado ese número de choferes, porque la Ciudad Universitaria está bloqueada y no entran vehículos por eso se ha considerado a quienes ingresan con los equipos, obedece a la obra, ese es el criterio.-----**SR. RECTOR (e)** señala que conforme a la sugerencia del Vicerrector Administrativo hay que poner a consideración y aprobar con ese incremento, con ello el presupuesto alcanza la suma de S/ 81,839.00. **Seguidamente somete al voto el Presupuesto para el Segundo Examen Parcial del Ciclo Intensivo 2018 del CEPRU UNSAAC, en la suma de S/ 81,839.00, siendo aprobado por unanimidad.**-----

DR. FELIX HURTADO informa que en cada examen del CEPRU se hace el acordonamiento para el ingreso de los maestristas y doctorandos para llevar adelante las clases y resulta que hay dificultades para pagar a estas personas y desde el año pasado no se les paga. Indica que estaba consultando con la directora del CEPRU, para ver si en las siguientes oportunidades se pueda incluir en el presupuesto para pagar con fondos de la Escuela de Posgrado. Informa que procederá a los trámites para incorporar en este presupuesto.-----**SR. RECTOR (e)** sugiere que la propuesta se alcance a la Comisión Administrativa la que tendría que evaluarlo porque son presupuestos distintos, habría incompatibilidad porque tienen fin diferente, la comisión lo evaluará. Los presupuestos diferenciados podrían ser aprobados, habría que encaminar la petición y buscar la forma más legal.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que en realidad muchos piensan que el Vice Rector Administrativo es el que maneja el presupuesto y no es así, lo hace la Dirección de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, cuando se emite la certificación presupuestal, la parte administrativa solo ejecuta, no manejamos el presupuesto, certifica la Unidad de Presupuesto; de otro lado, no puede mezclarse los presupuestos. Opina que para acelerar el trámite que el Director de Posgrado se dirija a la Unidad de Presupuesto y que se cumpla el acuerdo del Consejo Universitario donde se autoriza a la Escuela de Posgrado el acordonamiento y el pago con cargo a la Escuela de Posgrado. Agrega que también se está teniendo problema de las segundas especializaciones, en ese acuerdo también está las segundas especializaciones, hay que aclarar a la Unidad de Presupuesto y también tener en cuenta de lo que es seguridad.

3.-EXP. NRO. 190345, INFORME NRO. 024-2018-GT-UNSAAC PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL REMITIENDO NOMINA SEPTIMA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

4.-EXP. NRO. 190288, OFICIO NRO. 08-2108-SR-CDUR/MPC, PRESENTADO POR EL SR. DANIEL ABARCA SOTO, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, SOLICITANDO REMISION DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORIZANDO SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE PREDIO DENOMINADO ESTADIO UNIVERSITARIO UNSAAC.----- **SR. RECTOR (e)** señala que se requiere el cambio de uso, porque necesitamos generar proyectos encaminados, por tanto somete al voto porque se autorice al Sr. Rector solicitar el cambio de uso del predio denominado Estadio Universitario, siendo aprobado por unanimidad.-----

5.-EXP. NRO. 812362, OFICIO NRO. 105-2018-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA MGT. MARICELA PAULLO NINA, DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOBRE ENCARGO DE DECANATO.---**MGT. MARICELA PAULLO** informa que la

Mgt. Tatiana del Castillo se encuentra con licencia por dos meses en una pasantía en España, durante este trájín Medicina Humana ha retomado sus labores y ha empezado el proceso de graduación y es consecutivo y sustentan sus tesis y hay como 35 estudiantes que están en el proceso y ya están con todos sus papeles. Se ha recibido documentación del Ministerio de Salud, en el sentido de que la universidad debe tener sus documentos firmados a tiempo, y la licencia de la colega es hasta el mes de abril. Todo Ciencias de la Salud debe hacer el SERUMS el tiempo es bastante corto, se vio otras modalidades, incluso enviar los diplomas a España, pero se ha visto los riesgos. El Consejo de Facultad ha acordado encargar al docente más antiguo del Consejo de Facultad que recae en su persona.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pide opinión del Asesor Legal.-----**ABOG. EBERTH TUPAYACHI**, indica que no hay inconveniente, se ha leído los actuados y la documentación está en regla.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que este asunto no está previsto en la Ley ni en el Estatuto, la Mgt. Tatiana del Castillo es la Vice decana y ha encargado a la más antigua del Consejo de Facultad, pero quién encarga, esto debe ordenarse de la mejor manera, debe estar plasmado en una directiva, en un reglamento, se debe encargar a la Asesoría Jurídica que elabore la directiva.--**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que en este caso el Consejo de Facultad está encargando, por tanto es válido.-----**SR. RECTOR (e)** indica que el Consejo Universitario viene a ser el órgano ejecutivo de nuestra universidad, ha habido el caso de la Mgt. Tatiana del Castillo, pero hubo observación de que las encargaturas las debe dar el Consejo Universitario entonces lo que queda es ratificar el encargo desde el 15 de febrero al 15 de abril de 2018. **Somete al voto porque se ratifique el encargo del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la persona de la Mgt. Maricela Paullo Nina del 15 de febrero al 15 de abril de 2018, siendo aprobado por unanimidad.**-----

6.- EXP. NRO. 190291, OFICIO NRO. 0166-2018-DGA-UNSAAC PRESENTADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMISION SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE COMISION DE ADJUDICACION DE VACANTES CEPRU INTENSIVO 2018.-----**SR. RECTOR (e)** dispone el sorteo y la Comisión queda conformada de la siguiente manera: Dr. Edilberto Zela Vera, Presidente e integrada por el M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Ing. Doris Flor Pacheco Farfán, Integrante del Directorio de Admisión; Ing. Porfirio Carrasco Tapia, Integrante del Directorio de Admisión y M.Sc. Mery Luz Masco Arriola, Directora del CEPRU-UNSAAC, sometido al voto es aprobado por unanimidad.

7.- EXP. NRO. 190290, OFICIO NRO. 0167-2018-DGA-UNSAAC PRESENTADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMISION SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE COMISION ESPECIAL CALIFICADORA DE EXPEDIENTES ESPECIALES DEL CONCURSO DE ADMISION ORDINARIO 2018-I.----- **SR. RECTOR (e)** procede al sorteo y la Comisión queda conformada de la siguiente manera: Dr. Edilberto Zela Vera, Presidente e integrada por el Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Ing. Nicolás Ronald Dueñas Ponce de León, Director General de Admisión; Mgt. David Vera Victoria, Integrante del Directorio de Admisión, sometido al voto es aprobado por unanimidad.

8.- EXP. NRO. 812594, OFICIO NRO. 0128-2018-DGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-0417-2017-UNSAAC EN CUANTO A LA FECHA DE ADJUDICACION DE VACANTES CEPRU INTENSIVO 2018 DEBIENDO SER EL MIERCOLES 28 DE MARZO DE 2018.-----**SR. RECTOR (e)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

9.- EXP. NRO. 813672 PRESENTADO POR EL ABOG. JORGE DERLIN VALENCIA PACHECO, SOLICITANDO SE PROGRAME EXAMEN DE DIRIMENCIA 2018-II.-----**SECRETARIO GENERAL** da lectura al documento, asimismo informa que el administrado ha presentado solicitud para que se le permita hacer su informe oral.-----**ABOG. EBERTH TUPAYACHI**, señala que se debe cumplir lo que establece el Art. 24^a del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario, esto es que primero se debe votar si se admite o no la reconsideración.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que sería bueno saber cuál es el pedido del Sr. Valencia.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que este asunto sería reconsideración de una reconsideración, esto se vio el año pasado, y se reconsideró y se admitió por una vez, y luego se aprobó que solo habrá un examen de dirimencia al año.-----**SR. RECTOR (e)** indica que se tomó el acuerdo que el proceso de dirimencia iba a ser por única vez, pero nuestra universidad ya había propagado en el prospecto de admisión y allí establecía que había dos procesos, esa es una situación distinta, porque esa vez se reconsideró y se quedó que debía

modificarse el prospecto y el error es de la Institución. Esta vez la situación es distinta, en el prospecto aparece una sola vez y a eso están pidiendo reconsideración, además uno de los integrantes del Consejo Universitario debía hacer suyo el pedido por tanto manifiesta que hace suyo el pedido de reconsideración y agrega que se necesita la fundamentación, invitaríamos al padre de familia y tendría cinco minutos para sustentar y ver luego la votación si se admite a debate o no.-----**ABOG. EBERTH TUPAYACHI**, señala que en este asunto no están pidiendo la reconsideración, están pidiendo la nulidad de la Resolución Nro. CU-048-2018-UNSAAC, que solo establece una dirimencia, dicen que la resolución es nula, y revisada la misma no hay causal de nulidad, no contraviene la Ley ni la Constitución.---**DR. ALEJANDRO TTITO** pide que se de lectura a la petición.-----**SECRETARIO GENERAL** da lectura a la petición.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, manifiesta que el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario establece que la reconsideración se pide en la siguiente sesión y de este asunto pasó más de un año, si la Resolución Nro. CU-048- se ha aprobado el 09 de febrero de 2017, entonces pasó un año, por eso deben opinar los asesores legales sobre eso, el hecho de pedir que se restituya las vacantes, programar una segunda dirimencia, el examen ya pasó si aberturamos un nuevo examen sería un premio a los que sacaron bajas notas y respecto de los que han adjudicado vamos a provocar una renuncia masiva de quienes quieran postular al segundo examen.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, precisa que este asunto está mediatizado, su opinión era escuchar al recurrente y luego empezar el debate.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que así como en el año pasado se puso que había dos exámenes, este año con anticipación se ha dicho que sea una sola vez, el número de vacantes estaba publicitado, este año ocurrió lo contrario, si quisieron hacer algún reclamo debieron hacerlo antes, ya pasó varias sesiones, la sociedad sabía que iba a haber un solo examen y conocían el número de vacantes.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que este tema surge cuando se lleva a cabo la adjudicación de vacantes del examen de dirimencia, en el Paraninfo Universitario. Se desarrolló un conjunto de hechos y se trató el tema en un Consejo Universitario y se ha informado y el presidente de la Comisión de Admisión ha hecho la explicación correspondiente de los sucesos, en ese sentido quien habla presidió la comisión, pero no estuvo porque tuvo que representar al Rector en la firma de un convenio y como consecuencia de esto los padres de familia se acercaron y lo que pidieron es una segunda dirimencia y dijo que eso lo debía ver la autoridad y el Consejo Universitario, los argumentos en que se basaban era en la normativa de los primeros y segundos puestos de los colegios a nivel regional y la normativa dice que tienen ingreso libre a la universidad nacional y nuestra universidad lo que ha hecho es prever plazas, antes estaban previstas y se llevaban a cabo dos procesos para cubrir 800 ó 900 plazas que egresan de los primeros puestos, nosotros hemos tomado decisión de que sea un examen de dirimencia no se ha modificado el número de vacantes se mantuvo las vacantes del primer examen y en el segundo se ofrecían también plazas, entonces en este proceso se ha ofrecido el número de vacantes que se consignó para el primer proceso, eso reclaman, y es un tema que se tiene que abordar, porque se planteó que se podría asignar ese número y surgió el asunto que ya había sido adjudicado de acuerdo al orden de méritos y era impráctico, entonces antes de someter a este proceso de reconsideración se debe ver la viabilidad, cuál va a ser la posición final, hay petición y qué hacemos con esas 350 plazas y tendríamos déficit de ingresantes a nuestra universidad, entonces es importante analizar estos aspectos, el próximo examen ordinario se podría incrementar esas 350 plazas para mantener ese número de vacantes; sin embargo hay que entender que hay una normativa que obliga a la universidad ha admitir sin examen de ingreso a los primeros y segundos puestos de colegios, es un tema jurídico, legal, y también hay otras normativas, por eso es necesario la presencia de la Comisión de Admisión. Si bien el Consejo Universitario puede aprobar por consenso o por mayoría, en todo caso sería importante que esté presente la Comisión de Admisión.----**MGT. VICTOR LOPEZ** pide que ingrese a la Sala de Sesiones el padre de familia que viene solicitando la reconsideración y que se escuche su fundamentación.-----**ABOG. EBERTH TUPAYACHI**, considera que sería bueno escuchar al padre de familia, porque ha presentado una petición y también sería interesante que venga la Comisión de Admisión.----- **SR. RECTOR (e)** manifiesta que este tema ya no lo estamos tratando con la parte operativa de la Comisión de Admisión; el otro tema es que la UNSAAC no está obligada a acceder a sus aulas a los 1,600 alumnos que salen como becados de los colegios. La UNSAAC es una opción, entonces se está manejando mal el concepto, y el otro dato es que ya se han emitido como quince resoluciones de renuncia

de los alumnos adjudicados. Dispone que pase el padre de familia para exponer su petición.--

ABOG. JORGE DERLIN VALENCIA, expresa su saludo y señala que viene como padre de familia, representa a 500 padres de familia que piden reconsideración, da lectura al Art. 22° del Reglamento de Admisión. Señala que este reglamento ha sido ratificado con la consideración que debe ser un solo examen de dirimencia; sin embargo el año 2017 la UNSAAC ha hecho dos procesos de dirimencia en febrero y julio habiendo ofertado 720 vacantes para las distintas carreras, para 850 postulantes de acuerdo al informe contenido en el portal de transparencia; sin embargo para este año se ha programado un solo examen y se ha reducido de 720 a 404 vacantes a través de esta resolución Nro. CU-048-2018, sin tomar en cuenta que son más de 919 alumnos de primeros y segundos puestos, debiendo haber ampliado el número de vacantes, ese es el pedido que plantean, de que se programe el Examen de Dirimencia 2018-II. Señala que en las entidades del Estado rige el principio de legalidad, las directivas, reglamentos, no se puede vulnerar un reglamento y la Resolución Nro. CU-048-2018-UNSAAC no tiene motivación técnica ni jurídica al haber reducido el número de vacantes. Lo que solicitan es que por el lado humano por la consideración especial que deben tener los alumnos dirimientes, merecen tratamiento especial, porque son alumnos que se han sacrificado cinco años y provienen de provincias que no tienen oportunidad de matricularse en academias, eso es lo que piden, en este momento hay un grupo de cien alumnos esperando un resultado positivo, es una petición justa. Agrega que de acuerdo al Art. 17° de la Constitución la universidad debe estar sintonizada con el tema social, pide que se programe el Examen de Dirimencia 2018-II y que se consigne las 350 vacantes.-----**SR. RECTOR (e)** pone a consideración.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que ha revisado las estadísticas del Ministerio de Educación y hay 800 colegios, entonces serían 1,600 vacantes, si la UNSAAC captase a todos estos alumnos no alcanzaría el número de vacantes, tenemos tres universidades nacionales y hay universidades privadas, y las universidades privadas tienen dispuesto admitir a los primeros y segundos lugares, es decir no es solo la UNSAAC que debe atender, la normativa que ha creado la admisión de primeros y segundos lugares a las universidades no señala que debe ser solo a las universidades nacionales, entonces nuestra decisión está enmarcada dentro de la norma legal; si bien es cierto en la decisión no se ha tomado el número de vacantes, se podría ampliar, pero debemos analizar viendo las estadísticas, por ejemplo si aperturamos algunas sedes porque el número de vacantes era más para filiales, si duplicamos esto a donde llegaríamos, qué van a decir las escuelas profesionales para atender si duplicamos el número de vacantes, no tendríamos capacidad para atender ese número, o sea la universidad no está en la capacidad, por ello ve la imposibilidad de que la universidad pueda atender lo que solicita el recurrente.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que el ingreso libre a la UNSAAC es imposible, hay 800 alumnos y 400 seguro quieren ingresar a Medicina Humana, por eso siempre debe haber una forma de discriminar, por otro lado pregunta ¿si el año 2017 se convoca para 800 vacantes, en el 2018 se debe convocar a ese mismo número? y si ¿es ilegal reducir el número de vacantes?, por cuanto las vacantes se establecen de acuerdo al número de ambientes, equipamiento, profesores, etc.----- **SR. RECTOR (e)** manifiesta que en la universidad no hay planificación a nivel de escuelas, departamentos, por eso tenemos problema de ascenso, nombramientos. Si incrementamos el número de vacantes se debe incrementar el presupuesto y el otro componente más complicado es respecto a la docencia. Ahora se les ha entregado una citación, porque ahora en la nueva escala para contratados está disminuyendo la hora de trabajo, si tenía 40 horas baja a 32, el de 20 horas baja 16 y el de 10 horas a 8 horas, por tanto, la diferencia quien la asume; pregunta si la universidad tiene suficiente presupuesto para abordar esto. Estamos en proceso de reestructuración curricular, y el eje de docentes, administrativos responde a esa reestructuración curricular y una parte es el estudio de mercado, significa que varias escuelas de acuerdo a ese estudio ya no deben ofrecer vacantes, entonces también debemos brindar infraestructura adecuada y por atender las demandas estamos masificando la universidad, en esta reestructuración se está asumiendo un nuevo enfoque de acuerdo a competencias y si el alumno requiere mentoría, consejería, tutoría y si un docente tiene 80 alumnos ¿podrá atender?, entonces el tema es docentes, recursos didácticos, infraestructura. Ahora el tema legal, las vacantes lo fija cada escuela profesional y el Consejo Universitario ratifica las vacantes que presenta cada escuela y el tema de las filiales es complicado ofrecemos vacantes y no se cubren y estamos actuando de manera no correcta al hacer un ranking porque se

debería alcanzar la nota nueve y como no cubrimos las vacantes hacemos un aproximado esto distorsiona lo que ofrece la universidad. Reitera que hasta el momento tiene quince resoluciones de renuncias de los postulantes que adjudicaron vacantes en el proceso de dirimencia, entonces no hay relación entre la vocación y la escuela que escogen, si la posibilidad es reconsiderar significa una distorsión y la mayoría renuncia y se presenta a la segunda dirimencia y al ordinario y las vacantes van a mermar, hay efectos colaterales, esos son los criterios. La UNSAAC no es la única oportunidad de estudio, lo da todo el sistema universitario de la región, tenemos universidades públicas y privadas, y qué pasaría si los 1,600 se vendrían porque dice ingreso directo, la Universidad Andina cuántas vacantes ofrece, nosotros somos los que ofertamos el mayor número de vacantes, los otros ni siquiera el 10%, eso se debe sopesar y analizar. Hemos actuado de acuerdo a lo que franquea la Ley Universitaria y el Estatuto, quizá no hubo el tratamiento puntual para que se emita la Resolución Nro. CU-048-2018-UNSAAC.-----**ABOG. EBERTH TUPAYACHI**, reitera que de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario se requiere el voto de los dos tercios para admitir a debate.-----**SECRETARIO GENERAL** lee el Art. 24° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario y señala que en este caso, dos tercios serían cuatro votos.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** como cuestión previa señala que la reconsideración se hace en la siguiente sesión y han pasado varias. Entonces si eso es válido, tendría que verse.-**ABOG. EBERTH TUPAYACHI**, opina que ya no sería admisible.----- **SR. RECTOR (e)** precisa que uno de los fundamentos será que la petición es extemporánea.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta ¿si en el supuesto que fuese denegado será necesario discutir?.----- **SR. RECTOR (e)** indica que si no hay reconsideración queda allí. Seguidamente indica que hace suya la petición del recurrente y **somete al voto porque se admita a debate la reconsideración, siendo el resultado de cero votos, registrándose la abstención del Mgt. Víctor López y del Vicerrector de Investigación**, por tanto la petición queda desestimada debiendo declararse improcedente.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, señala que se abstiene porque el señor padre de familia pide dos puntos: 1) Que se lleve a cabo un segundo examen; y, 2) Que ingrese el número establecido. En ese sentido la universidad no ha hecho el análisis respectivo para emitir la resolución al detalle. De otro lado precisa que está de acuerdo con que sea un solo examen de dirimencia, pero está en desacuerdo con que se haya bajado el número de vacantes. El Art. 8° de la Ley Universitaria faculta, tenemos autonomía universitaria, tenemos potestad autodeterminativa, tenemos un reglamento, pero la Constitución dice que la universidad se debe al pueblo y debe entrar la gente que tiene mayor necesidad porque no tiene capacidad de pagar una universidad privada, hay tres universidades, la UNSAAC, UNIQ, Bellas Artes, si tenemos 1800, entonces por situación lógica 600 tendrían que ingresar, por eso se abstiene porque se ha debido mantener el número de vacantes por año, porque no hemos sustentado por qué hemos bajado el número de vacantes, siempre hay que cuidar la apariencia y que la universidad debe ser transparente, lo que ha sucedido es que no se ha comunicado.-**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que se abstiene porque no se ha considerado el número de vacantes total que se ofrecía en el anterior examen.

10.- SR. RECTOR (e) indica que ya se ha hecho la transferencia presupuestal para la contrata de docentes, entonces debemos procesar el concurso y necesitamos que nos indiquen la categoría, área asignaturas y requisitos. Pide que este Consejo Universitario tome el acuerdo de procesar un Consejo Universitario extraordinario para aprobar el cronograma y plazas, pide que sea el lunes o el miércoles.-----**MGT. MAURO ZEGARRA**, señala que en el caso de Ingeniería Geológica no se ha considerado ni una plaza y se tiene seis plazas en condición de invitados.----- **SR. RECTOR (e)** indica que se analizará en Consejo Universitario.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que la Comisión Académica debe alcanzar toda la información; de otro lado los departamentos no han alcanzado la distribución de carga académica y cómo se va a ver y de acuerdo al Decreto Supremo que dispone el incremento de remuneraciones, hay que ajustar la carga.----- **SR. RECTOR (e)** pide que se realice una sesión de Consejo Universitario, porque la Comisión Académica no puede funcionar porque están de vacaciones, asimismo los docentes regresan el 23 de abril y entonces el concurso sería hasta mayo y el inicio de ganadores sería en junio, lo que estamos pidiendo es que el Consejo Universitario de la autorización para procesar el concurso con CAPCU que regresa el 06 de abril y veremos que la carga a nivel nacional en promedio es 14 horas, 16 horas, en cambio en la UNSAAC hacen el mínimo esfuerzo. El Consejo Universitario puede facultar, por eso pide

sesión extraordinaria de Consejo Universitario para definir. Se determina llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario el día miércoles 28 de marzo de 2018 a las 08:00 horas, en el local de la Calle Tigre, con la orden del día concurso público para contrata de docentes Semestre 2018-I.-----
Siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos de la mañana, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----